



San Antonio, 16 de Marzo de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Marzo de 2022 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 130.119,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 16/03/2022 por Resolución Nº 022/2022 inserta en acta Nº 005/2022, aprobó el gasto , portdlan, pinturas, espatula , aguarras, sellador adhesivo,

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 16/03/2022, por Resolución Nº 022/2022, inserta en acta Nº 005/2022, se aprobó el pago a la empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017, monto \$ 14.497,= (pesos uruguayos catorce mil cuatro cientos noventa y siete.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

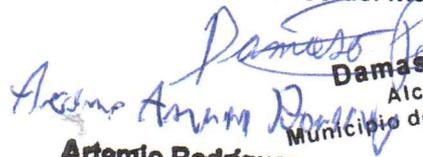
RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la compra de varios de ferreteria , aprobada por Resolución Nº 022/2022, inserta en Acta Nº 005/2022 de fecha 16/03/2022 y el correspondiente a la Empresa Ferretería Barbieri, Rut 020162730017, por un monto de \$ 14,497. =

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Fabiana Machín
Concejal


Artemio Rodríguez
Concejal


Damaso Pani
Alcalde


Roberto Bernadich
Concejal